

GOBERNACIÓN DE ARAUCA
DESPACHO DEL GOBERNADOR



CODIGO SERIE: _____

NOTA INTERNA

090

FECHA: 20 DE NOVIEMBRE DE 2018

PARA: KAREN YHAJIRA QUINTERO ARDILA - JEFE DE PRENSA (GACETA DEPARTAMENTAL)

DE: CARLOS SANTAMARIA NIETO - PROFESIONAL UNIVERSITARIO DESPACHO

URGENTE:	☒	ENVIAR PROYECTO DE RESPUESTA:	_____
PARA SU INFORMACION:	_____	DAR RESPUESTA Y ENVIAR COPIA:	_____
FAVOR DAR CONCEPTO:	_____	FAVOR TRAMITAR:	☒
INFORMAR POR ESCRITO:	_____	ARCHIVAR:	_____
ENCARGARSE DEL ASUNTO:	☒	ENTREGARSE Y DEVOLVER:	_____
OTRO:	_____	DILIGENCIAR Y DEVOLVER:	_____

OBSERVACIONES:

De manera atenta remito a su despacho, **LA ORDENANZA N° 018 DE 2018**, SANCIONADA EL 20 DE NOVIEMBRE DE 2018 **"POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA UNA MODIFICACION EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1º AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018"**.

Lo anterior, con el fin de ser publicada en la GACETA DEPARTAMENTAL.

FIRMA:

CARLOS SANTAMARIA NIETO

RECIBIDO:

FECHA:

HORA:

Arauca, 20 de noviembre de 2018

Diputado
JAIRO YESID NAVARRO OJEDA
Presidente Asamblea Departamental
Arauca - Arauca

Cordial saludo Honorable Diputado:

Para su conocimiento y fines pertinentes, de manera atenta remito a su despacho la siguiente Ordenanza, con revisión de legalidad expedida por la Oficina Asesora Jurídica Departamental.

ORDENANZA N° 018 DE 2018: "POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA UNA MODIFICACION EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1º AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018".

Atentamente,



CARLOS LEONIDAS SANTAMARIA NIETO
Profesional Universitario del Despacho

Anexo: una (1) carpeta original

Revisó: Carlos Santamaría Nieto – Profesional Universitario Despacho
Proyectó y digitó: María Patricia C.- Secretaria Despacho

Arauca, 20 de noviembre de 2018

EL PROFESIONAL UNIVERSITARIO DEL DESPACHO DEL GOBERNADOR DE ARAUCA

C E R T I F I C A:

Que hoy 20 de noviembre de 2018, se ha ordenado la publicación en la Gaceta Departamental de la Ordenanza N° 018 del 20 de noviembre de 2018.

ORDENANZA N° 018 DE 2018: "POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA UNA MODIFICACION EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1º AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018".



CARLOS LEONIDAS SANTAMARIA NIETO

Revisó: Carlos Santamaría Nieto – Profesional Universitario Despacho
Proyectó y digitó: María Patricia C.- Secretaria Despacho



ORDENANZA No. 018 DE 2018

"POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA UNA MODIFICACIÓN EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018"

El Gobernador del Departamento de Arauca, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial de las previstas en el artículo 305, numeral 9º de la Carta Política y del artículo 78 del Decreto 1222 de 1986, imparte

SANCION

A la totalidad de los cinco (5) artículos de la presente Ordenanza

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Arauca, el 20 de Noviembre de 2018


RH 3321/2018
RICARDO ALVARADO BESTENE
Gobernador del Departamento de Arauca

"HUMANIZANDO EL DESARROLLO"

**REVISIÓN DE LEGALIDAD DEL PROYECTO DE ORDENANZA
No. 018 DE 2018**

REMITIDO POR : *Coordinador Área Jurídica Departamental.*

ASUNTO : *Revisión Jurídica*

OBJETO: **"POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA UNA MODIFICACIÓN EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018"**

CONCEPTO : *De conformidad con el expediente remitido por la Asamblea, la Administración Departamental presento a la Honorable Corporación el presente proyecto de ordenanza.*

Recibido el Proyecto por parte de la Honorable Asamblea Departamental de Arauca, le fueron dados sus tres (3) debates reglamentarios el 31 de octubre y el 8 y 15 de noviembre de 2018, según certificación expedida por la señora MARTHA JUDITH BELTRAN ROJAS, Secretaria General de la Asamblea Departamental el 6 de noviembre de 2018, dándose cumplimiento a lo consagrado en el artículo 75 del Decreto 1222 de 1986.

Dicho proyecto fue remitido al despacho del Gobernador para sanción, mediante oficio PAD-2018-100 de fecha 15 de Noviembre de 2018 y recibido por la administración departamental mediante radicado interno No. 2018090017076-1 del 16-11-2018, suscrito por el señor CARLOS ALBERTO HERNANDEZ SANCHEA, Presidente de la Asamblea (E).

Mediante Memorando No. 267 de fecha 19 de noviembre 2018, recibido por el área jurídica el 20 de noviembre de 2018, la Secretaria de Planeación emite concepto técnico a la Ordenanza 018 de 2018, sin hacer observaciones de fondo que permitan determinar que dicho acto administrativo sea contrario a la Ley.

Ahora bien, sobre el contenido del Proyecto de Ordenanza observamos que se está haciendo una modificación al presupuesto de rentas e ingresos y gastos de funcionamiento del Departamento, de conformidad con el numeral 5 del artículo 60 del Decreto 1222 de 1986, concordado con el artículo 300 de la Constitución Política, es

"HUMANIZANDO EL DESARROLLO"

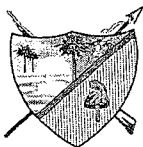
función de la Asamblea Departamental expedir el Presupuesto de rentas y gastos del Departamento de Arauca. Además las modificaciones al presupuesto, son un trámite que está contemplado en los artículo 76 y s.s. del Decreto 111 de 1996 (Estatuto Orgánico de Presupuesto), normas que en virtud del artículo 109 ibídem deben aplicarse por parte de las entidades territoriales.

En virtud de lo anterior, consideramos que el Proyecto de Ordenanza No. 018 de 2018, es Constitucional y legalmente viable.

Dado en Arauca, a los veinte (20) días del mes de noviembre de 2018.


EDGAR ALFONSO CADENA DIAZ
Coordinador Área Jurídica


JESUS DANIEL HERRERA PAYARES
Profesional Especializado



MEMORANDO No. 267 DE 2018

CIUDAD Y FECHA: Arauca, 19 de noviembre de 2018

PARA: Dr. EDGAR ALFONSO CADENA DÍAZ, Coordinador Jurídico Departamental y Dirección Integral de Doctrina y Conceptos Jurídicos

DE: Dr. ELKIN VLADIMIR ACOSTA VELASQUEZ, Secretario de Planeación Departamental.

ASUNTO: Revisión Técnica Ordenanza No. 018 de 15 de noviembre de 2018 **"POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA UNA MODIFICACIÓN EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018"**.

En atención a su solicitud mediante Nota Interna No. 0709 de fecha 19 de noviembre de 2018 se realizó revisión al Acuerdo del Asunto, me permito comunicarle lo siguiente:

ASPECTOS GENERALES

- Contiene todas las partes técnicas de una Ordenanza como son: Exposición de Motivos (firmada por el Gobernador Encargado), Título, Preámbulo y Parte Dispositiva.
- Al observarse la Ordenanza, se dimensiona la conveniencia legal, técnica y económica que la sustenta.
- Es función de la gobernación de Arauca ajustar el presupuesto para cada vigencia, según los lineamientos establecidos en el Decreto 111 de 1996 "Estatuto Orgánico de Presupuesto".
- Su contenido, está acorde con la estructura prevista por el Decreto 111 de 1996.
- De acuerdo con la Certificación de la Secretaria General de la Asamblea Departamental, se observa que la Ordenanza 018 de 2018, fue debatida y aprobada en los tres debates reglamentarios ordinarios en las fechas 31 de octubre primer debate, 08 y 15 de noviembre segundo y tercer debate respectivamente.

[Firma manuscrita]
20-nov-18
9:30am



- Las sumatorias internas se encuentran correctas.
- Presenta como anexo informe de la comisión segunda permanente o de hacienda, crédito público y Control Fiscal para segundo y tercer debate, donde no se evidencia modificaciones al Proyecto de Ordenanza.
- Presenta como anexo comunicación emanada del Ministerio de Educación de fecha 04 de octubre de 2018 sobre la asignación presupuestal recursos Programa de Alimentación Escolar para la vigencia 2019.
- Se anexa Concepto Técnico de modificación presupuestal Gastos de Inversión de fecha 26 de octubre de 2018 firmada por el Secretario de Planeación Encargado y la Profesional Universitaria de Seplad.
- Se anexa Concepto Técnico de modificación presupuestal Gastos de Inversión de fecha 26 de octubre de 2018 firmada por el Secretario de Planeación Encargado y el Secretario de Gobierno y Seguridad Ciudadana.

Cordialmente,


ELKIN VLADIMIR ACOSTA VELASQUEZ
Secretario de Planeación Departamental
DCE 884/2018


Proyectó y digitó: Ángel Arnóby Arenas
Revisó: Elkin Vladimir Acosta V.

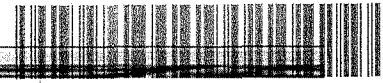


República de Colombia
Departamento de Arauca
Asamblea Departamental
NIT. 834000214-5



Gobernación de Arauca

2018090017076-1 16-11-2018 09:13:35



Origen: ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA

Destino: Oficina Asesora de Jurídica

Al contestar cite el número: 2018090017076-1

Arauca, 15 de Noviembre de 2018

Oficio No. PAD – 2018– 100

10

Doctor
RICARDO ALVARADO BESTENE
Gobernador del Departamento de Arauca
Ciudad

Referencia: Sanción de Ordenanza No.018 de 2018

Respetado Gobernador:

De acuerdo a lo establecido en los artículos 77 y 78 del decreto 1222 de 1986, comedidamente me permito enviar a su Despacho para su respectiva sanción y publicación tres (3) originales de La Ordenanza No. 018 de 2018; "POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNA **MODIFICACION EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSION** DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA EN EL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018", con los respectivos Informes de ponencia y de comisión para segundo y tercer debate, aprobado por la plenaria de la corporación, certificación de Secretaría General mediante la cual el Proyecto de Ordenanza fue debatido y aprobado en sus tres debates reglamentarios.

Lo anterior para su conocimiento y demás fines pertinentes

Atentamente;

CARLOS ALBERTO HERNANDEZ SANCHEA
Presidente de la Asamblea Departamental (E)

¡ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA!

CARRERA 20 N° 18 -17 TELÉFONO 097 885 3449

Email: secretariageneral@asambleadeparatamentodearauca.gov.co

ORDENANZA No. 018 DE 2018

"POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA UNA MODIFICACION EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSION DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018"

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA

En uso de sus facultades legales, y constituciones y, en especial las conferidas en el numeral 5 del Artículo 300 de la Constitución Nacional, y numeral 7 del Artículo 60 del Decreto 1222 de 1986, Decreto 111 de 1996, Ordenanza 14E de 2015, Estatuto Orgánico de Presupuesto

O R D E N A

ARTICULO PRIMERO: Créense la siguiente apropiación en el Presupuesto de Gastos del Departamento de Arauca para la Vigencia Fiscal del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2018.

GASTOS DE INVERSION							PROYECTO DE INVERSION
UN	DIM	EJE	PROG	SUBP	Proyecto		
05							SECRETARIA DE PLANEACION
05	01						Social
05	01	01					Reduccion de brechas de pobreza para la igualdad
05	01	01	04				Vivienda digna y productiva
05	01	01	04	11			Vivienda Urbana
05	01	01	04	11	3338		Apoyo construcción del sistema de evacuación de aguas lluvias del sector Villa del Castillo en el Municipio de Fortúl, Departamento de Arauca

ARTICULO SEGUNDO: Realícese los siguientes contracréditos en el Presupuesto de Gastos de la Vigencia Fiscal 2018, por la suma de **SEISCIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS MCTE (\$680.000.000,00)**, según se detalla a continuación:

GASTOS DE INVERSION									
UN	DIM	OBJ	PROG	SUBP	Proyecto	PROYECTO DE INVERSION	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR FUENTE DE FINANCIACION	VALOR TOTAL PROYECTO
05						SECRETARIA DE PLANEACIÓN			
05	01					Social			

12

ORDENANZA No. 018 DE 2018

GASTOS DE INVERSION									
UN	DIM	EJE	PROG	SUBP	Proyecto	PROYECTO DE INVERSION			
05	01	01				Reducción de brechas de pobreza para la igualdad			
05	01	01	04			Vivienda digna y productiva			
05	01	01	04	11		Vivienda Urbana			
05	01	01	04	11	3243	Apoyo a la ejecucion de proyectos de vivienda de interes social prioritaria sostenible en el municipio de Arauca, Departamento de Arauca			600.000.000,00
							Desahorro FAEP (Ley 1530 de 2012)	500.000.000,00	
							Indemnización pagada por Aseguradora la Confianza en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución Numero 1982 de 2017	100.000.000,00	
05	04					Institucional			
05	04	05				Buen Gobierno			
05	04	05	18			Gestión Pública			
05	04	05	18	50		Participación comunitaria y servicio al ciudadano			
05	04	05	18	50	3038	Apoyo a los procesos de participación ciudadana, servicio al ciudadano y construcción colectiva del territorio.			80.000.000,00
							I.V.A	80.000.000,00	
TOTAL CONTRACREDITOS GASTOS DE INVERSION									680.000.000,00

ARTICULO TERCERO: Con los recursos de que trata el Artículo Anterior, ábrase el siguiente crédito en el Presupuesto de Gastos de la Gobernación de Arauca, para la Vigencia Fiscal comprendida entre el 1 de Enero y el 31 de Diciembre de 2018, por valor de **SEISCIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS MCTE (\$680.000.000,00)** según se detalla a continuación:

13

ORDENANZA No. 018 DE 2018

GASTOS DE INVERSION									
UN	DIM	EJE	PROG	SUBP	Proyecto	PROYECTO DE INVERSION			
05						SECRETARIA DE PLANEACIÓN			
05	01					Social			
05	01	01				Reduccion de brechas de pobreza para la igualdad			
05	01	01	04			Vivienda digna y productiva			
05	01	01	04	11		Vivienda Urbana			
05	01	01	04	11	3338	Apoyo construcción del sistema de evacuación de aguas lluvias del sector Villa del Castillo en el Municipio de Fortúl, Departamento de Arauca			600.000.000,00
							Desahorro FAEP (Ley 1530 de 2012)	500.000.000,00	
							Indemnización pagada por Aseguradora la Confianza en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución Numero 1982 de 2017	100.000.000,00	
16						FONDO DE GESTION DEL RIESGO			
16	03					Ambiental			
16	03	04				Crecimiento Verde			
16	03	04	17			Desarrollo Sostenible territorial			
16	03	04	17	47		Crecimiento Resiliente y Reducción del Riesgo			

ORDENANZA No. 018 DE 2018

GASTOS DE INVERSION									
UN	DIM	EJE	PROG	SUBP	Proyecto	PROYECTO DE INVERSION			
16	03	04	17	47	3171	Adquisición de asistencia humanitaria y elementos destinados a la respuesta de emergencias y la reducción del riesgo de desastres Arauca			80.000.000,00
							I.V.A	80.000.000,00	
TOTAL CREDITOS GASTOS DE INVERSION									680.000.000,00

ARTICULO CUARTO: Autorícese a la Secretaría de Planeación para que se realice los ajustes pertinentes en el Plan Operativo Anual de Inversiones.

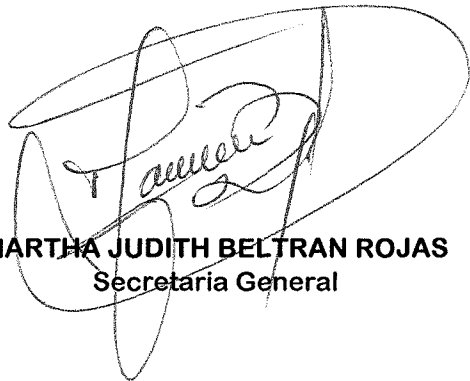
ARTICULO QUINTO: La presente Ordenanza rige a partir de la fecha de su sanción y publicación.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

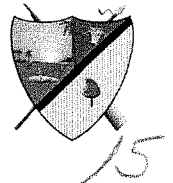
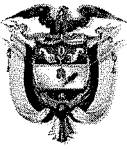
Dada en Arauca, a los quince (15) días del mes de Noviembre de 2018.



CARLOS ALBERTO HERNANDEZ SANCHEZ
Presidente Asamblea Dptal de Arauca (E)



MARTHA JUDITH BELTRAN ROJAS
Secretaria General



CERTIFICACION
SGADA – 2018 – 105

**LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL CON FUNCIONES DE JEFE DE
PRESUPUESTO Y DE PERSONAL DE LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE
ARAUCA**

CERTIFICA:

Que el proyecto de Ordenanza “POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNA MODIFICACION EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSION DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA EN EL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018”; el cual se convirtió en la **ordenanza No. 018 de 218**; tuvo ponencia positiva y fue debatido y aprobado en sus tres debates reglamentarios, así:

Primer Debate:	31 de octubre de 2018 ✓
Segundo Debate:	08 de Noviembre de 2018 ✓
Tercer Debate:	15 de Noviembre de 2018 ✓

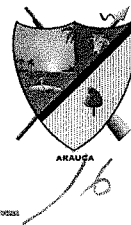
La presente se expide a los quince (15) días del mes de noviembre de 2018.



MARTHA JUDITH BELTRAN ROJAS
Secretaria General



REPUBLICA DE COLOMBIA
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA
COMISIÓN SEGUNDA PERMANENTE O DE HACIENDA, CREDITO
PÚBLICO, Y CONTROL FISCAL



INFORME DE PONENCIA PARA DEBATE EN COMISION

Honorables diputados, tras la designación que me hiciera el presidente de la comisión segunda permanente de hacienda, crédito público y Control Fiscal, diputado Dumar Abel Sánchez; como ponente del Proyecto De ordenanza "Por Medio Del Cual Se Realiza Una Modificación En El Presupuesto De Gastos De Inversión Del Departamento De Arauca Para La Vigencia Fiscal Comprendida En El 01 De Enero Al 31 De Diciembre De 2018", me permito presentar las siguientes consideraciones:

ANTECEDENTES DEL PROYECTO

El proyecto de ordenanza en estudio es de iniciativa de la administración departamental, fue radicado el 30 de octubre de 2018, cuenta con las respectivas certificaciones del profesional especializado en presupuesto de la secretaria de hacienda, concepto técnico de solicitud de modificación presupuestal de gastos de inversión de la secretaria de planeación,.

Tuvo su primer debate el 31 de octubre, debidamente sustentado por el secretario de hacienda departamental y aprobada por unanimidad de la plenaria.

SOPORTE CONSTITUCIONAL Y LEGAL DEL PROYECTO

- a) La constitución política de Colombia, artículo 300 numeral 5
- b) El Decreto 1222 de 1986, artículo 60 numeral 7
- c) El Decreto 111 de 1996
- d) La ordenanza 14E de 2015 "Estatuto Orgánico de presupuesto"

CONVENIENCIA

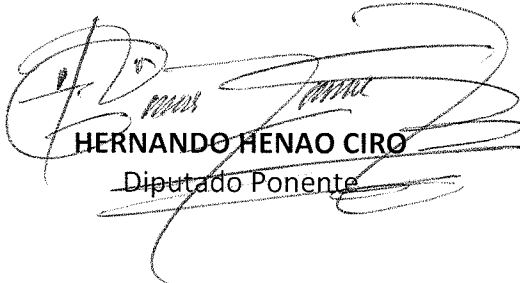
Se establece la necesidad de realizar esta modificación, toda vez que el proyecto de vivienda denominado villas del Castillo en el municipio de Fortul requiere el sistema de evacuación de aguas lluvias para la entrega de estas viviendas de interés social prioritarias. El proyecto está radicado en el banco de proyectos en el SUIFP TERRITORIAL.

Igualmente, teniendo en cuenta la calamidad pública del municipio de cravo norte amerita invertir en el rubro de adquisición de asistencia humanitaria y elementos destinados a la respuesta de emergencias y reducción del riesgo.

PROPOSICION PONENCIA

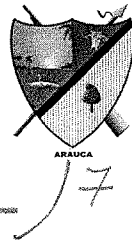
Desde lo expuesto anteriormente en relación con los antecedentes, los aspectos de legalidad y Conveniencia del proyecto de ordenanza "Por Medio Del Cual Se Realiza Una Modificación En El Presupuesto De Gastos De Inversión Del Departamento De Arauca Para La Vigencia Fiscal Comprendida En El 01 De Enero Al 31 De Diciembre De 2018", me permito rendir **PONENCIA POSITIVA**, sin modificación alguna al proyecto.

Dado en Arauca, a los siete (07) días del mes de Noviembre de 2018.


HERNANDO HENAO CIRO
Diputado Ponente



REPUBLICA DE COLOMBIA
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA
COMISIÓN SEGUNDA PERMANENTE O DE HACIENDA, CREDITO
PÚBLICO, Y CONTROL FISCAL



INFORME DE COMISION PARA SEGUNDO DEBATE

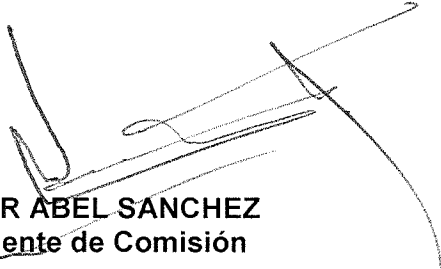
Los miembros de la comisión de Presupuesto proceden a presentar ante la Plenaria de la Asamblea Departamental el informe al Proyecto de Ordenanza **"Por Medio Del Cual Se Realiza Una Modificación En El Presupuesto De Gastos De Inversión Del Departamento De Arauca Para La Vigencia Fiscal Comprendida En El 01 De Enero Al 31 De Diciembre De 2018"**, de acuerdo a lo aprobado en su primer debate, donde fu sustentado por el gobierno departamental y aprobado por unanimidad; que el Diputado ponente HERNANDO HENAO CIRO presenta ponencia POSITIVA, la cual es aprobada también por unanimidad de los miembros de la comisión segunda permanente.

En tal sentido presentamos informe para segundo debate, sin modificación alguna al proyecto de ordenanza.

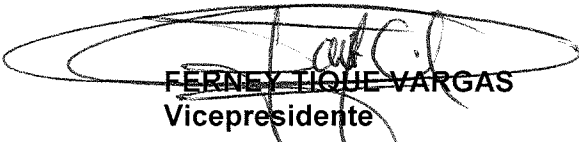
EN CONSECUENCIA LA COMISIÓN PROPONE:

Dar segundo debate al proyecto de ordenanza de la Referencia.

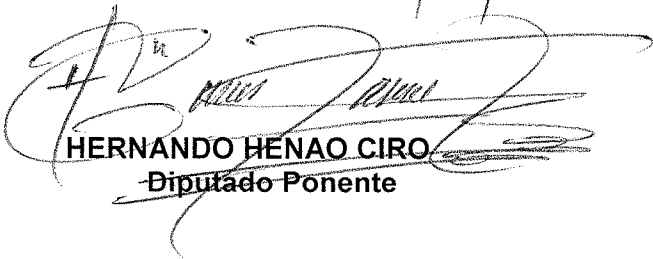
Para constancia de lo aquí expuesto, se firma por los que en ella intervinieron el siete (07) días del mes de Noviembre de 2018.

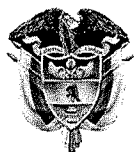

DUMAR ABEL SANCHEZ
Presidente de Comisión


NASSER ANTONIO CRUZ MATUS
Diputado


FERNEY TIQUE VARGAS
Vicepresidente


JAIRO YESID NAVARRO
Diputado


HERNANDO HENAO CIRO
Diputado Ponente



REPUBLICA DE COLOMBIA
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA
COMISIÓN SEGUNDA PERMANENTE O DE HACIENDA, CREDITO
PÚBLICO, Y CONTROL FISCAL



18

INFORME DE COMISIÓN PARA TERCER DEBATE

Una vez efectuada la sesión de comisión Segunda Permanente, tras un minucioso y riguroso estudio de conveniencia de acuerdo a lo aprobado en los anteriores debates, los miembros de la misma proceden a presentar ante la Plenaria de la Asamblea Departamental el siguiente informe de Comisión del proyecto de Ordenanza "Por Medio Del Cual Se Realiza Una Modificación En El Presupuesto De Gastos De Inversión Del Departamento De Arauca Para La Vigencia Fiscal Comprendida En El 01 De Enero Al 31 De Diciembre De 2018", en los siguientes términos: Considerando que el proyecto está dentro de marco legal, y que no surtió modificaciones en ninguno de los debates anteriores, ni en la ponencia; la Comisión de Hacienda Pública, Presupuesto y Régimen Fiscal:

PROPONE

Dar **TERCER DEBATE** al proyecto de Ordenanza de la referencia, tal como lo presento el gobierno departamental.

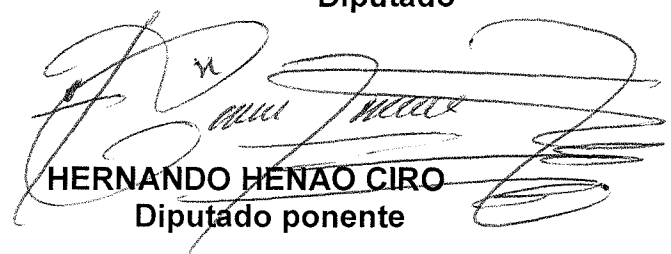
Para constancia de lo aquí expuesto, se firma por los que en ella intervinieron el día miércoles 14 de Noviembre de 2018, siendo las 2:15 P.M.


DUMAR ABEL SANCHEZ
Presidente de Comisión

FERNEY TIQUE VARGAS
Vicepresidente


NASSER ANTONIO CRUZ MATUS
Diputado

JAIRO YESID NAVARRO
Diputado


HERNANDO HENAO CIRO
Diputado ponente



Bogotá,

Señora

NELCY ORELY ROJAS MOJICA

Secretaria Educación Departamental de Arauca

Gobernación de Arauca

Calle 20 Carrera 21 Esquina, 1er Piso

Arauca - Arauca

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Radicado: 2018-EE-152855

Fecha: 04/10/18

Destinatario: Arauca

Asunto: Asignación presupuestal recursos Programa de Alimentación Escolar para la vigencia 2019.

Respetada Secretaria,

En el marco de lo establecido en el Decreto 1852 de 2015 en referencia a la responsabilidad del Ministerio de Educación Nacional de distribuir y transferir a las Entidades Territoriales Certificadas los recursos de cofinanciación del Presupuesto General de la Nación situados para la ejecución del Programa de Alimentación Escolar (PAE) y con el objetivo de optimizar los procesos de planeación e inversión para la ejecución del PAE en la vigencia 2019, este Ministerio se permite informar que de conformidad con la disponibilidad presupuestal para la vigencia en mención, se le asignarán recursos por la suma de \$10.027.665.590,00, para la operación del Programa tal y como se presenta en la siguiente tabla:

Recursos de inversión - Ministerio de Educación - Cofinanciación PAE 2019	
ESTRATEGIA PAE	Valor asignación por Vigencia Futura
PAE Regular	9.666.763.070,00
PAE Jornada Única	360.902.520,00
TOTAL	10.027.665.590,00

Con la anterior información, le solicitamos de manera respetuosa, iniciar el proceso de incorporación de estos recursos al presupuesto de la Entidad Territorial Certificada en educación y adelantar el trámite de las vigencias futuras que requiera. Así como realizar los procesos contractuales que permitan garantizar la prestación del servicio de alimentación escolar durante todo el calendario escolar de la vigencia 2019.

Es importante indicar que, el monto de asignación anteriormente citado es distribuido por el Ministerio, por cada una de las estrategias relacionadas en la anterior tabla, teniendo en cuenta los siguientes criterios:

1. Para la estrategia de PAE regular se realizará una única asignación correspondiente al 100% de los recursos de cofinanciación destinados por el Ministerio para la atención de los titulares de derecho focalizados en esta estrategia durante 180 días del calendario escolar.



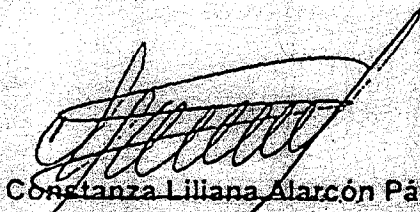
2. Los recursos destinados para la estrategia de PAE Jornada Única se asignarán con base en los beneficiarios registrados en el SIMAT con corte 31 de agosto de 2018 y por 180 días de calendario escolar, tal y como se establece en la siguiente tabla:

No. de beneficiarios	Valor cofinanciación 2019	No. de días Calendario Escolar	Valor
1.122	1.787	180	360.902.520,00

Es de resaltar, que la distribución de los recursos se realiza en el marco de los principios de bolsa común establecidos en el Decreto 1852 de 2015, a partir de los cuales, las Entidades Territoriales Certificadas deben agrupar las diferentes fuentes de financiación. Lo anterior implica aunar esfuerzos mediante la asignación de recursos de su presupuesto y sumarlos a los recursos asignados por la Nación, los del Sistema General de Participaciones, Regalías y provenientes del sector privado, cooperativo o no gubernamental.

Por último, recordamos que esta comunicación se genera con el fin de armonizar el proceso de planeación, desarrollo y ejecución del PAE en el territorio nacional y en cada una de las Entidades Territoriales Certificadas en educación y contribuir con el compromiso de iniciar a la operación desde el primer día del calendario escolar 2019.

Cordialmente,


✓ **Constanza Liliana Alarcón Párraga**
Viceministra de Educación Preescolar, Básica y Media

Elaboró: Héctor Arias Almeida – Líder Financiero Equipo Programa de Alimentación Escolar
Revisó: Patricia Bojacá Santiago – Subdirectora de Permanencia *PS*
Aprobó: Javier Medina Parra – Director de Fortalecimiento a la Gestión Territorial
Sol Indira Quiceno Forero – Directora de Cobertura y Equidad *SP*